



**INSCRIPCIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO**  
**Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro**

<b>Código</b>	TR-220301-0007	<b>Fecha creación</b>	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>Trámite</b>
-----------------------------------	----------------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Es un Acto Jurídico mediante el cuál una persona se presenta ante el oficial del Registro Civil para reconocer y para otorgar su apellido al reconocido.

<b>Modalidad</b>	No aplica
------------------	-----------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
Código Civil del Estado de Querétaro Ley de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
Es el acto mediante el cual se presenta ante el Oficial del Registro Civil el padre y/o madre a fin de reconocer a un hijo suyo, otorgándole sus apellidos.

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
Acude a la oficialía de tu preferencia. Preséntate en la mesa de atención. Entrega al encargado de la mesa los requisitos indicados. Espera la emisión de tu Acta de Reconocimiento

<b>¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?</b>	No aplica	<b>Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:</b>	4878742110 y 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	--	---

<b>¿En qué momento se debe realizar el pago?</b>	Gratuito
--	----------

<b>¿Quién puede presentar el trámite o servicio?</b>	Reconocedor (a), Reconocido(a), Progenitor (a) que otorga consentimiento
--	--

<b>Descripción de los beneficios</b>
Ejercer un derecho

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
El acta de reconocimiento deberá contener: I.- Del reconocido: a) Nombre, b) Primer apellido del padre, c) Primer apellido de la madre, d) Fecha y lugar de nacimiento, e) Edad, f) Sexo, g) Domicilio, h) Impresión digital, salvo imposibilidad material; II. Del reconocido: a) Nombre, b) Apellidos, c) Nacionalidad, d) Edad, e) Domicilio III. De los padres del reconocedor: a) Nombres, b) Apellidos, c) Nacionalidades, d) Domicilio IV. De la persona o personas que otorgan su consentimiento: a) Nombres, b) Apellidos, c) Nacionalidades, d) Edades, e) Estado civil, f) Domicilio, g) Parentesco con el reconocido y V. De los testigos: a) Nombres, b) Apellidos, c) Nacionalidades, d) Edades, e) Domicilios.

<b>Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio</b>					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Acta de nacimiento de la persona que se pretende reconocer.	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y copia
2.- Acta de nacimiento del (la) reconocedor(a).	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y copia
3.- Acta de Nacimiento de la persona que otorga su consentimiento.	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y copia
4.- Acta de matrimonio de los padres del (la) reconocido (a) (en su caso).	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y copia

5.- Identificación oficial vigente del reconocedor(a), de la persona que otorga su consentimiento y de 2 testigos mayores de edad, con conocimiento de los hechos, que deberán estar presentes durante el reconocimiento (IFE, INE, Cédula Profesional o pasaporte).	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional pasaporte, matricula consular o constancia de indentificación.			INE, SEP, Secretaria de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y copia
<b>* Si el/la reconocedor/a es extranjero/a presentará:</b>					
6.- Acta de nacimiento y/o matrimonio (en su caso) apostillada o legalizada según el país de origen, traducida al español por perito oficial autorizado.	Original			Expedidas de acuerdo al País de origen, bajo el convenio de la haya. Perito Traductor del Estado de Querétaro.	Original y copia
7.- Pasaporte vigente.	Vigente			Secretaria de Relaciones Exteriores	Original y copia
<b>* Si los/las testigos son extranjeros presentarán:</b>					
8.- Pasaporte vigente.	Vigente			Secretaria de Relaciones Exteriores	Original y copia
9.- Cuando el Reconocedor/a sea menor de edad deberá presentar autorización judicial	Original			Juez Mixto Familiar	Original y copia

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------

Medio de Presentación	El trámite se realiza de manera presencial en Oficinas de atención mediante solicitud verbal y presentando los requisitos.
-----------------------	--

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------

Formatos y otros documentos.
------------------------------

No aplica
-----------

Fundamento jurídico	No aplica
---------------------	-----------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?
---

No aplica
-----------

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:
---

Sujeto Obligado que la realiza	No aplica	Objetivo	No aplica
--------------------------------	-----------	----------	-----------

Inspectores	No aplica		
-------------	-----------	--	--

Fundamento jurídico	No aplica		
---------------------	-----------	--	--

Plazo máximo de respuesta	40 minutos	Tipo de ficta	Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión.
---------------------------	------------	---------------	---

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------	---------------------	--------------------------------------

Plazo apercibimiento	Si falta algún requisito no se puede llevar a cabo la inscripción de Reconocimiento de hijo	Vigencia	Permanente
----------------------	---	----------	------------

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------	---------------------	--------------------------------------

Documento a conservar del trámite o servicio	Acta de Inscripción de Reconocimiento
--	---------------------------------------

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------

<b>Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:</b>	
Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión y poder llevar a cabo la Inscripción, si falta algún requisito no se puede llevar a cabo la inscripción de Reconocimiento de hijo	
<b>Días y Horario de atención</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
<b>Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio</b>	77.00 Pago en efectivo en Tesorería
<b>Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.</b>	Fijo
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.
<b>Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:</b>	
Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión y poder llevar a cabo la Inscripción de Reconocimiento de Hijo	
<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
<b>Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio</b>	Registro Civil
<b>Datos del contacto para consulta y envío de información</b>	<b>Oficinas de atención</b>
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández  Cargo: Oficial 01 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza  Cargo: Oficial 02 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com  Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420  Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde  Cargo: Oficial 03 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: María Susana Brito López  Cargo: Oficial 04 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo  Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández  Cargo: Oficial 06 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Lic. Jose Luis Martinez Magdaleno  Cargo: Directora del Registro Civil en el Estado  Dependencia: Registro Civil</p>	<p>Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400  Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com  Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil  Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com  Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro.  Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro.  Departamento: Jurídico DERCQRO  Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
<b>Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial</b>	<b>Quejas y Denuncias</b>
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández  Cargo: Oficial 01 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal  Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera  Cargo: Contralor Municipal  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111  de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

--	--

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
---------------------------

<i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>
--